

5667 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 14/2001, de Lotería a celebrar el día 5 de abril de 2001 y del concurso 14-2/2001, de Lotería a celebrar el día 7 de abril de 2001.*

De acuerdo con la norma 51.^a1.a), de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 16 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 252, del 20), el fondo de 374.371.425 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 6-2/01, celebrado el día 10 de febrero de 2001, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 14/2001 que se celebrará el día 5 de abril de 2001.

Asimismo, el fondo de 2.606.872.419 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 6/01 (502.485.349 pesetas), celebrado el día 8 de febrero de 2001, del concurso 9-2/01 (2.104.387.070 pesetas), celebrado el día 3 de marzo de 2001, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 14-2/2001, que se celebrará el día 7 de abril de 2001.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

5668 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2001, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 117/2000, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid ha sido interpuesto por doña Beatriz González Betancort, doña Luisa María Morales Domínguez y don Juan Javier Rubio Menéndez un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 3 de diciembre de 1999 por la que se convoca el proceso selectivo previsto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o para la adquisición de una segunda especialidad.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

5669 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2001, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 272/2000, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid ha sido interpuesto por doña Ana Carmen Simón Pérez un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 3 de diciembre de 1999 por la que se convoca el proceso selectivo previsto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o para la adquisición de una segunda especialidad.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés en el mante-

nimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

5670 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2001, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 6/2001, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid ha sido interpuesto por La Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda (GESTHA) un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 7 de febrero de 2000 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (CE 1/2000).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

MINISTERIO DE FOMENTO

5671 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologan cursos de especialidad marítima a Astilleros Españoles, factoría de Sestao.*

Vista la documentación aportada por Astilleros Españoles, Factoría de Sestao, y el informe favorable de la Capitanía Marítima de Bilbao, obrante en el expediente, en el que consta que la citada factoría reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de 6 de junio de 1990 y lo dispuesto en la Orden de 16 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 278),

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Homologar a Astilleros Españoles, Factoría de Sestao, para impartir los cursos de especialidad marítima de:

- Buques tanque para transporte de productos químicos.
- Buques tanque para el transporte de gases licuados.

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados, mediante inspecciones no programadas durante su realización.

Tercero.—Al personal marítimo que haya finalizado con aprovechamiento el curso impartido, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista del certificado expedido por el Centro de Formación, en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica establecida en la normativa vigente.

Cuarto.—Quince días antes de la celebración de cada curso el centro solicitará a la Subdirección General de Inspección Marítima, la oportuna autorización, acompañada de relación nominal del profesorado y del currículum profesional de los que no figuren en la homologación, así como memoria desarrollada del programa y medios materiales a utilizar durante el curso, a efectos de la oportuna inspección por parte de los servicios de ésta Dirección General.